



RESOLUCIÓN 254E/2021, de 10 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro e instalación de infraestructura necesaria, tanto HW como SW, para la ampliación del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2021-000012
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

Por Resolución 492E/2019 del director general de Transformación Digital, se adjudicó, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, el suministro del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra (expediente 0005-0400-2019-000043), resultando seleccionada una solución basada en 2 controladoras HPE Nimble HF50C, una en cada CPD en alta disponibilidad, 2 sistema de backup a disco HPE StoreOnce 5650, uno en cada CPD y 20 licencias de Veeam Backup and Replication Enterprise Plus.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha realizado un estudio de capacidad del cual se ha concluido que es necesario ampliar la infraestructura actual y concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría, y como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro e instalación de infraestructura necesaria, tanto HW como SW, para la ampliación del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, estableciéndose un gasto máximo de 132.750,31 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.





Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., por un importe de 109.711,00 euros, IVA excluido considerando que es el único producto que puede ser implantado en plazo y forma y al mejor precio posible, y que su eventual cambio produciría dificultades desproporcionadas de utilización por incompatibilidades, disfunciones, demoras, costes excesivos y otros problemas que, en definitiva, hacen inviable e inexistente una alternativa razonable y, por lo tanto, justifican la necesidad de la contratación propuesta, siendo por otra parte dicho precio adecuado al mercado de productos similares. El contrato deberá formalizarse una vez transcurrido el correspondiente periodo de diez días naturales (a contar desde la fecha de remisión de la presente Resolución), de suspensión de la adjudicación, establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de infraestructura necesaria, tanto HW como SW, para la ampliación del



almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad máxima de 132.750,31 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida G30005-G3500-6060-921C00 "Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas", del presupuesto de gastos de 2021.
3. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
4. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., NIF B82591470, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 109.711,00 euros IVA excluido, (132.750,31 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021:

Partida	Importe
G30005-G3500-6060-921C00: Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	132.750,31

5. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
6. Notificar la presente resolución a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015,





de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas.

Pamplona, 10 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez

